

**INFORME EN RELACIÓN CON LAS OFERTAS DETECTADAS COMO ANORMALES O  
DESPROPORCIONADAS PARA EL EXPEDIENTE S-06793-2019  
“SERVICIO DE LOCUCIÓN Y TRADUCCIÓN CT NAVARRA”**

---

**Expediente S-06793-2019 “SERVICIO DE LOCUCIÓN Y TRADUCCIÓN CT NAVARRA”**

El 21 de octubre de 2019 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas al expediente S-06793-2019

A continuación, se ha verificado que la **puntuación total obtenida** por la propuesta de **STUDIO MORETTO GROUP, SRL** es anormal o desproporcionada, en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales, de esta licitación. Ambas ofertas superan en más de 25 puntos, la media de las ofertas presentadas

Se solicita al licitador, justificación de su oferta económica y de las condiciones técnicas de las mismas, en base al artículo 149, apartado 4 de la LCSP.

También se requiere a la unidad técnica, que será responsable de la ejecución del contrato, y que ha hecho la evaluación e informe técnico de las ofertas presentadas que revise sus informes y evaluaciones.

La empresa responde lo siguiente:

**STUDIO MORETTO GROUP, SRL** justifica su oferta señalando que dispone de los recursos estructurales fijos en concepto de personal y equipo técnico necesarios para ofrecer un buen servicio de traducción, motivo por el cual hace que la oferta económica presentada sea muy competitiva.

Por su parte la unidad técnica responsable de la valoración de las ofertas se reafirma en las conclusiones del informe técnico emitido, concluyendo que cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Por tanto, se considera que la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por **STUDIO MORETTO GROUP** está suficientemente motivada y se estima que puede hacer frente a los servicios requeridos.